

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9672 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1. Que en este órgano judicial se tramita concurso necesario ordinario número 107/2011, seguido a instancia de ESTRUGON, S.A., con CIF A13016241, contra IPROCÓN INGENIERÍA INTEGRAL, S.L., con CIF B-13405360, en los que por auto de fecha 25/02/2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa, con aprobación de las cuentas presentadas por la Administración concursal, declarando judicialmente la disolución de la citada mercantil.

2. Se acuerda el cese definitivo del Administrador concursal el letrado D. Javier Díaz-Gálvez de la Cámara.

3. Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, acordándose la extinción de la mercantil y el cierre de su hoja registral.

4. La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares si bien en este supuesto concreto al no existir ya bienes y ordenarse la extinción de la mercantil poco recorrido tendrá esta previsión legal y procesal.

Ciudad Real, 4 de marzo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190011617-1